

Turbo 25/06/2026
No. 18202600633 MD-DIMAR-CP08-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señores:

WILDER ANDRES CADAVIA QUIROZ

C.C. 1.045.500.067

Capitan de la motonave MADELEYNE Matricula No CP-08-0704

Sterlingandres@gmail.com

WILLIAN RODOLFO RUBIO MURILLO

Propietario y/o Armador de la motonave MADELEYNE Matricula No CP-08-0704

C.C. 3.353.819

ASUNTO: Citación Para Notificación Personal RESOLUCION No 0090-2026 -MD-DIMAR-CP08-JURIDICA del 19 de Junio de 2026

Con toda atención me dirijo a los Señores **WILDER ANDRES CADAVIA QUIROZ**, Capitán de la embarcación **"MADELEYNE"** matricula **CP-08-0704** y **WILLIAN RODOLFO RUBIO MURILLO**, propietario de la referida motonave, con el fin de solicitarle se sirva a comparecer a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién, a fin de efectuar la notificación personal de **RESOLUCION No 0090-2026 -MD-DIMAR-CP08-JURIDICA del 19 de Junio de 2026**, *"Por la cual procede este despacho a pronunciarse respecto a la investigación administrativa sancionatoria identificada con radicado No 18022025002 Motonave MADELEYNE, matricula No CP-08-0704"*.

Para tales efectos deberá Usted comparecer a la Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién, ubicada en la Avenida la playa – Punta Las Vacas. **Es de anotar, que podrá autorizar expresamente que se le realice la notificación personal por correo electrónico del citado acto administrativo y demás actuaciones procesales administrativas relacionadas con la investigación administrativa,** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para efectos de lo anterior, me permito informar que el canal tecnológico oficial de comunicación para recibir cualquier solicitud relacionada con el mencionado Acto Administrativo es: investigacionescp08@dimar.mil.co

De no comparecer dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega de este oficio se le notificara por **AVISO** según lo señalado en el artículo 69 del citado Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, considerándose notificada dicha Actuación Administrativa al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso.

Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién - CP08

Dirección Avenida La Playa - Punta Las Vacas, Turbo
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8

Identificador Rp+f c81M cAKY Esjl eU06 iQTV qa0=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonlinea>

Documento firmado digitalmente

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del **AVISO**.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Atentamente,



Capitán de Corbeta **LUIS GUSTAVO LANDAZABAL CASTELLANOS**
Capitán de Puerto de Urabá y del Darién.

Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién - CP08

Dirección Avenida La Playa - Punta Las Vacas, Turbo
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8